

Procedimiento para la Tramitación de Solicitudes de Aplicaciones Aéreas de Productos Fitosanitarios en el Ámbito Agrícola

Delegación Territorial de Agricultura,
Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla
Departamento de Sanidad Vegetal



JUNTA DE ANDALUCIA

0.- Índice

Delegación Territorial de Agricultura,
Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla
Departamento de Sanidad Vegetal





0.- Índice

1.- Regulación y Objetivo

2.- Solicitud

3.- Plan de Aplicación

4.- Resolución

5.- Registro y Seguimiento

6.- Controles

7.- Estadísticas



1.- Regulación y Objetivo





1.- Regulación y Objetivo

- **Directiva 2009/128/CE**, del Parlamento y el Consejo, de 21 de Octubre de 2009, Racionalización del Uso de Productos Fitosanitarios cuya aplicación contribuye a Reducir los Riesgos y Efectos de su utilización sobre la Salud Humana y Medio Ambiente.
- **Real Decreto 1311/2012**, de 14 de Septiembre, Marco de Actuación para conseguir el Uso Sostenible de los Productos Fitosanitarios.
- **Orden de 19 de Junio de 2002**, por la que se dictan las Normas sobre Limitación y Aplicación de Herbicidas en el cultivo del Arroz en la Provincia de Sevilla.



1.- Regulación y Objetivo

- **Decreto 96/2016**, de 3 de Mayo, Prevención y Lucha contra Plagas, Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios, Inspección de Equipos de Aplicación y crea el Censo de Equipos de Aplicación.
- **Manual de Procedimiento para la Tramitación de Solicitudes de Aplicación Aérea de Productos Fitosanitarios en el Ámbito Agrícola.**
- **Objetivo del Manual:** Definir el procedimiento y detallar los requisitos que han de cumplir los interesados en realizar la aplicación, estableciendo las pautas que ha de seguir el personal de los Dptos. de Sanidad Vegetal de las DDTT de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la revisión de solicitudes para proponer su autorización.

2.- Solicitud

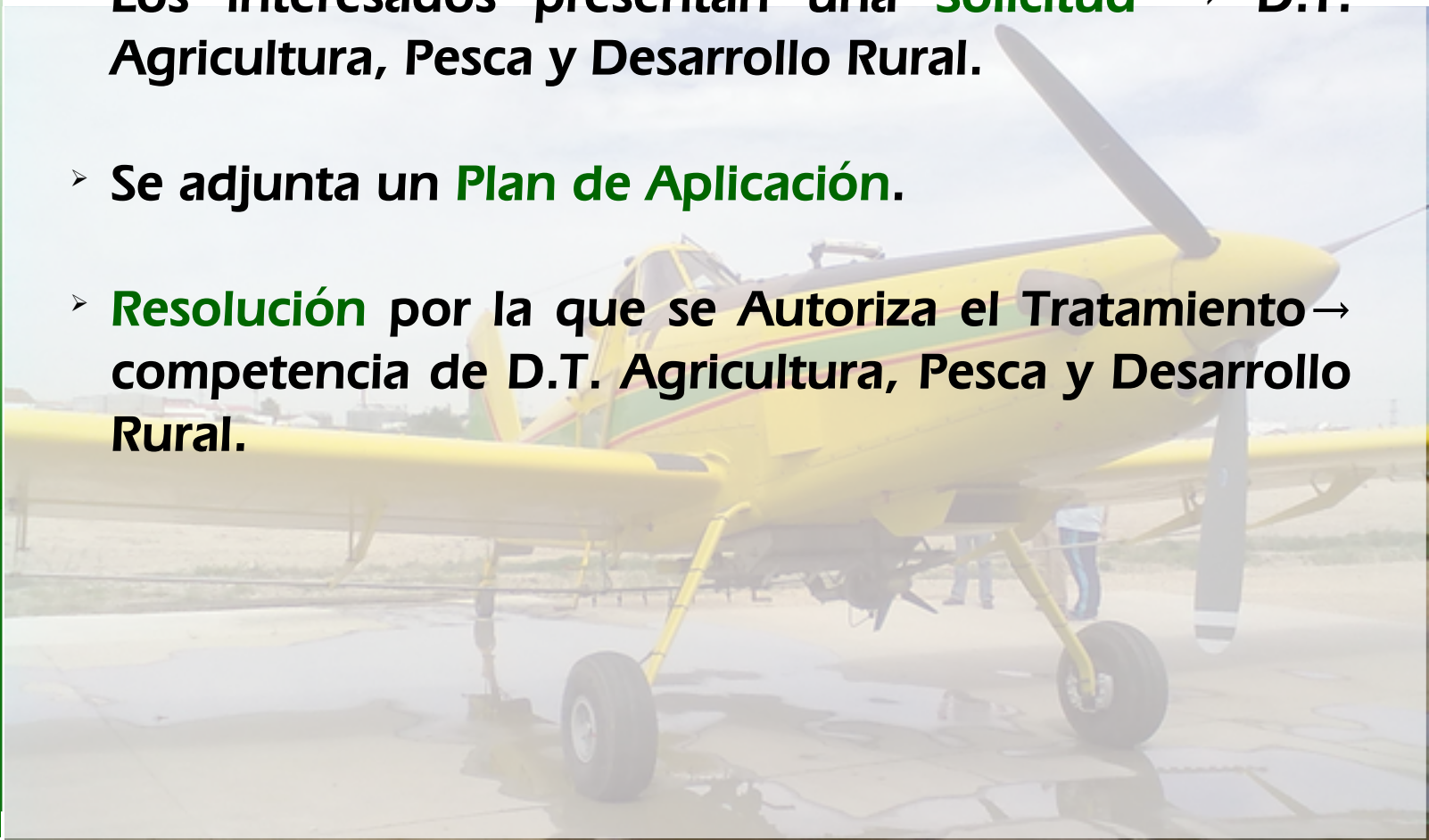
Delegación Territorial de Agricultura,
Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla
Departamento de Sanidad Vegetal





2.- Solicitud

- **Procedimiento de Solicitud y Autorización.**
 - Los interesados presentan una **Solicitud** → D.T. Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - Se adjunta un **Plan de Aplicación**.
 - **Resolución** por la que se Autoriza el Tratamiento → competencia de D.T. Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.



3.- Plan de Aplicación





3.- Plan de Aplicación

- La Solicitud se acompaña de un **Plan de Aplicación Aérea**, compuesta por:

3.1.- Datos Generales del Solicitante

3.2.- Director del Tratamiento

3.3.- Compañía Aérea

3.4.- Cultivo

3.5.- Organismos Nocivos

3.6.- Productos Fitosanitarios

3.7.- Dosis

3.8.- Identificación de las Pistas

3.9.- Fechas de Tratamiento



3.- Plan de Aplicación

- La Solicitud se acompaña de un **Plan de Aplicación Aérea**, compuesta por:

3.10.- Memoria Justificativa de Realización por Medios Aéreos

3.11.- Información de la Zona de Tratamiento

3.12.- Pulverizaciones en la Proximidad a Zonas Abiertas al Público

3.13.- Pulverizaciones colectivas

3.14.- Información sobre la Ejecución de las Aplicaciones Aéreas a Otros Interesados

3.15.- Información Adicional



3.- Plan de Aplicación

3.1.- Datos Generales del Solicitante

- **Denominación de la entidad solicitante.**
- **Representante legal y acreditación de su representación (en caso de que dicha información no esté ya en poder de la administración).**
- **Fotocopia NIF (en caso de que dicha información no esté ya en poder de la administración).**
- **Tipo de entidad (API, ATRIA, Cooperativa, empresa de aplicación aérea, etc.).**
- **Sede social de la entidad solicitante.**
- **Datos de contacto (teléfono, fax, correo electrónico, etc).**



3.- Plan de Aplicación

3.2.- Director del Tratamiento

- **Titulación Univ: (Ing. Sup. Agrónomo y Téc. Agrícola, Ing. de Montes, Ing. Téc. Forestal). Pueden ser el redactor del plan.**
- **Supervisa el inicio/fin vuelos. Responsable de la correcta ejecución del plan y su personal.**
- **La compañía aérea ejecutará el vuelo conforme al plan de vuelo y directrices del director de tratamiento.**
- **Tiene la autoridad y responsabilidad de suspender un tratamiento.**



3.- Plan de Aplicación

3.3.- Compañía Aérea que realiza las Aplicaciones

- Se deberá indicar el número de inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitaria (ROPO) de la empresa.
- Cualificación de los pilotos (licencia de vuelo y carné de aplicador).
- Datos de las aeronaves.
- Pólizas de seguro.

3.4.- Cultivo

3.5.- Organismos Nocivos

- Principalmente: *Echinocloa spp.*, *Pyricularia oryzae* y *Bactrocera oleae*.



3.- Plan de Aplicación

3.6.- Productos fitosanitarios a utilizar

- Los productos fitosanitarios deberán estar expresamente autorizados para su utilización mediante medios aéreos (hoja de registro).

3.7.- Dosis de Aplicación

3.8.- Identificación de las Pistas utilizadas para la realización de los Tratamientos

- Coordinadas para su localización.
- Deberán de aportar autorizaciones para su uso en caso de no ser de su propiedad.
- Deberán de disponer de un punto de abastecimiento de Agua.



3.- Plan de Aplicación

3.9.- Fechas de Tratamiento

3.10.- Memoria Justificativa de realización por medios Aéreos

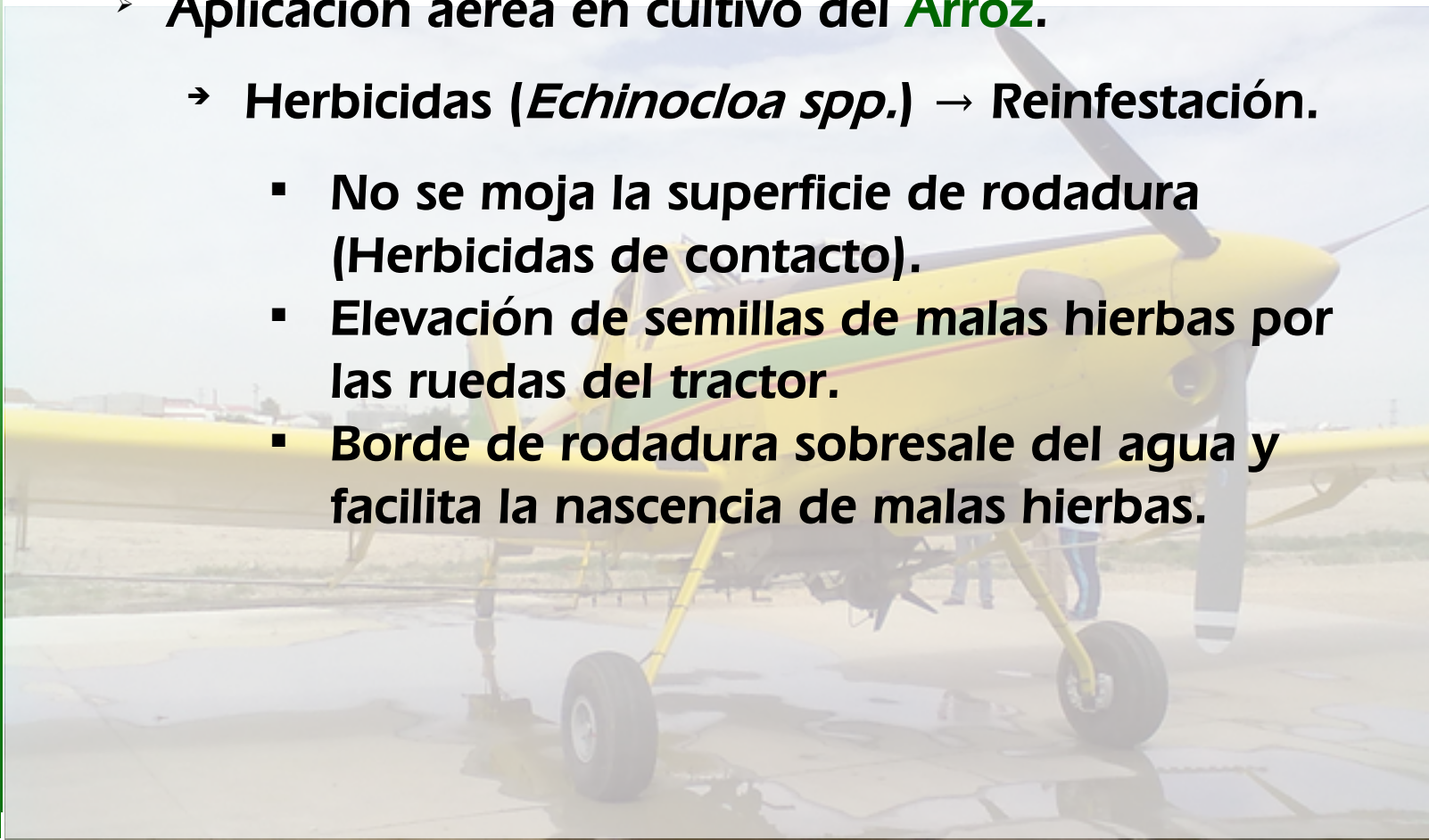
- **Real Decreto 1311/2012**, de 14 de Septiembre. Art. 27.1 "Será necesaria que no se disponga de una alternativa técnica y económicamente viable, o que las existentes presenten desventajas en términos de impacto en la salud humana o el medio ambiente".



3.- Plan de Aplicación

3.10.- Memoria Justificativa de realización por medios Aéreos

- **Aplicación aérea en cultivo del Arroz.**
 - **Herbidas (*Echinochloa spp.*) → Reinfestación.**
 - **No se moja la superficie de rodadura (Herbidas de contacto).**
 - **Elevación de semillas de malas hierbas por las ruedas del tractor.**
 - **Borde de rodadura sobresale del agua y facilita la nascencia de malas hierbas.**

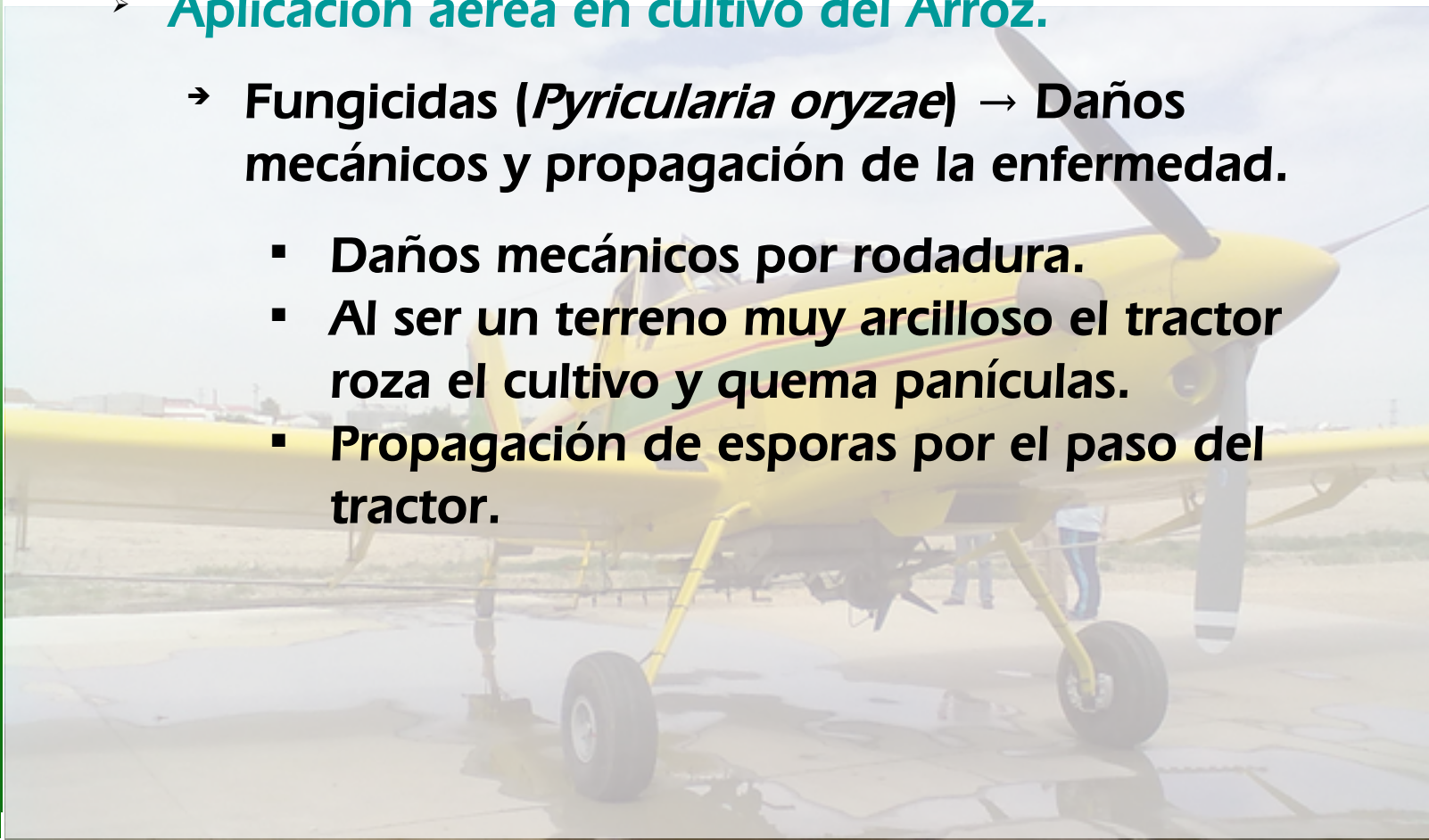




3.- Plan de Aplicación

3.10.- Memoria Justificativa de realización por medios Aéreos

- **Aplicación aérea en cultivo del Arroz.**
 - **Fungicidas (*Pyricularia oryzae*) → Daños mecánicos y propagación de la enfermedad.**
 - **Daños mecánicos por rodadura.**
 - **Al ser un terreno muy arcilloso el tractor roza el cultivo y quema panículas.**
 - **Propagación de esporas por el paso del tractor.**





3.- Plan de Aplicación

3.10.- Memoria Justificativa de realización por medios Aéreos

- **Aplicación aérea en cultivo del **Olivar**.**
 - **Insecticidas (*Bactrocera oleae*): Dimetoato 40% y Spinosad 0,024%.**
 - **Tratamiento de zonas endémicas implica la protección de otras zonas a las que podría extenderse la plaga.**
 - **Tratamiento de zonas de orografía cuyo acceso no es posible para tratamientos terrestres.**



3.- Plan de Aplicación

3.10.- Memoria Justificativa de realización por medios Aéreos

- **Aplicación aérea en cultivo del Olivar.**
 - ➔ **Insecticidas (*Bactrocera oleae*): Dimetoato 40% y Spinosad 0,024%.**
 - **Mejor eficacia de la aplicación terrestre al cubrirse un amplia superficie continua de cultivo en muy poco tiempo, produciéndose una bajada drástica de las poblaciones de mosca.**
 - **Reduce el n.º de aplicaciones al ser más eficaz y, por tanto, reduce el consumo de PPF.**



3.- Plan de Aplicación

3.1 1.- Información de la Zona de Tratamiento

- Información gráfica en formato **Shapefile**.
- Zonas de Exclusión:
 - ➔ Criterios **Franjas de Seguridad** y sus reducciones, RD 1311/2012 y Manual:
 - 1) No se aplicarán productos fitosanitarios sobre:
 - ✓ Núcleos urbanos.
 - ✓ Masas de agua (Ríos, lagunas y embalses).
 - ✓ Asentamientos apícolas.
 - ✓ Cultivos ecológicos no objeto de tratamiento.
 - ✓ Espacios naturales protegidos.
 - ✓ Parcelas de cultivo no incluidas en la solicitud.



3.- Plan de Aplicación

3.11.- Información de la Zona de Tratamiento

➤ Zonas de Exclusión:

➔ Criterios Franjas de Seguridad y sus reducciones, RD 1311/2012 y Manual:

2) Núcleos poblados y zonas habitadas → 500 m.

3) Pequeñas construcciones habitables aisladas:

No habitadas → 0 m.

Habitadas → 100 m.

4) Construcciones aisladas no habitables → 0 m.



3.- Plan de Aplicación

3.11.- Información de la Zona de Tratamiento

➤ Zonas de Exclusión:

➔ **Criterios Franjas de Seguridad y sus reducciones, RD 1311/2012 y Manual:**

5) Centros de trabajo habituales:

No ocupados → 0 m.

Ocupados → 100 m.

6) Cuando se soliciten reducciones de Franjas de Seguridad → reflejar en el Plan de Aplicación: Medidas a tomar y Notificaciones a los afectados.



3.- Plan de Aplicación

3.1 1.- Información de la Zona de Tratamiento

➤ Zonas de Exclusión:

➔ Criterios Franjas de Seguridad y sus reducciones, RD 1311/2012 y Manual:

7) Aplicaciones en parcelas contiguas a otros cultivos:

- ◆ Trayectoria paralela a la linde y boquillas antideriva → 50 m.
- ◆ Trayectoria no paralela → 100 m.
- ◆ No hay cultivo → 0 m.
- ◆ Producto registrado en el otro cultivo (mismo cultivo; autorización recíproca) → 0 m.



3.- Plan de Aplicación

3.11.- Información de la Zona de Tratamiento

➤ Zonas de Exclusión:

➔ **Criterios Franjas de Seguridad y sus reducciones, RD 1311/2012 y Manual:**

8) Autovías, carreteras, etc.: no se puede aplicar sobre ellos.

9) Ríos, lagunas y embalses:

- Trayectoria paralela a la linde y boquillas antideriva → 50 m.
- Trayectoria no paralela → 100 m.



3.- Plan de Aplicación

3.11.- Información de la Zona de Tratamiento

➤ Zonas de Exclusión:

➔ **Criterios Franjas de Seguridad y sus reducciones, RD 1311/2012 y Manual:**

10) Tratamientos en **Arroz → además respetar Orden de 19 Junio de 2002.**

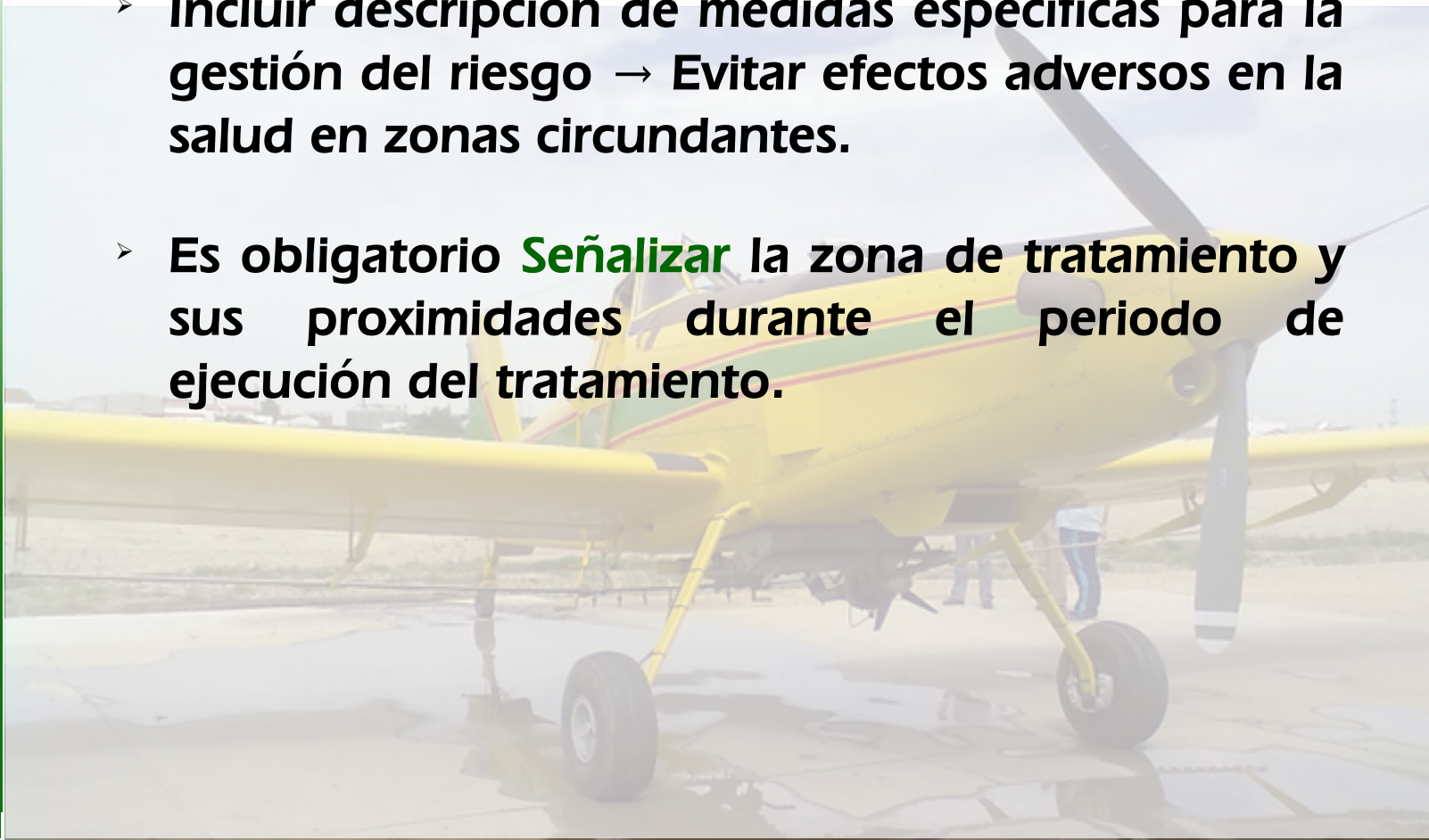




3.- Plan de Aplicación

3.12.- Pulverizaciones en la Proximidad a Zonas Abiertas al Público

- Incluir descripción de medidas específicas para la gestión del riesgo → Evitar efectos adversos en la salud en zonas circundantes.
- Es obligatorio **Señalizar** la zona de tratamiento y sus proximidades durante el periodo de ejecución del tratamiento.





3.- Plan de Aplicación



PELIGRO TRATAMIENTO AEREO

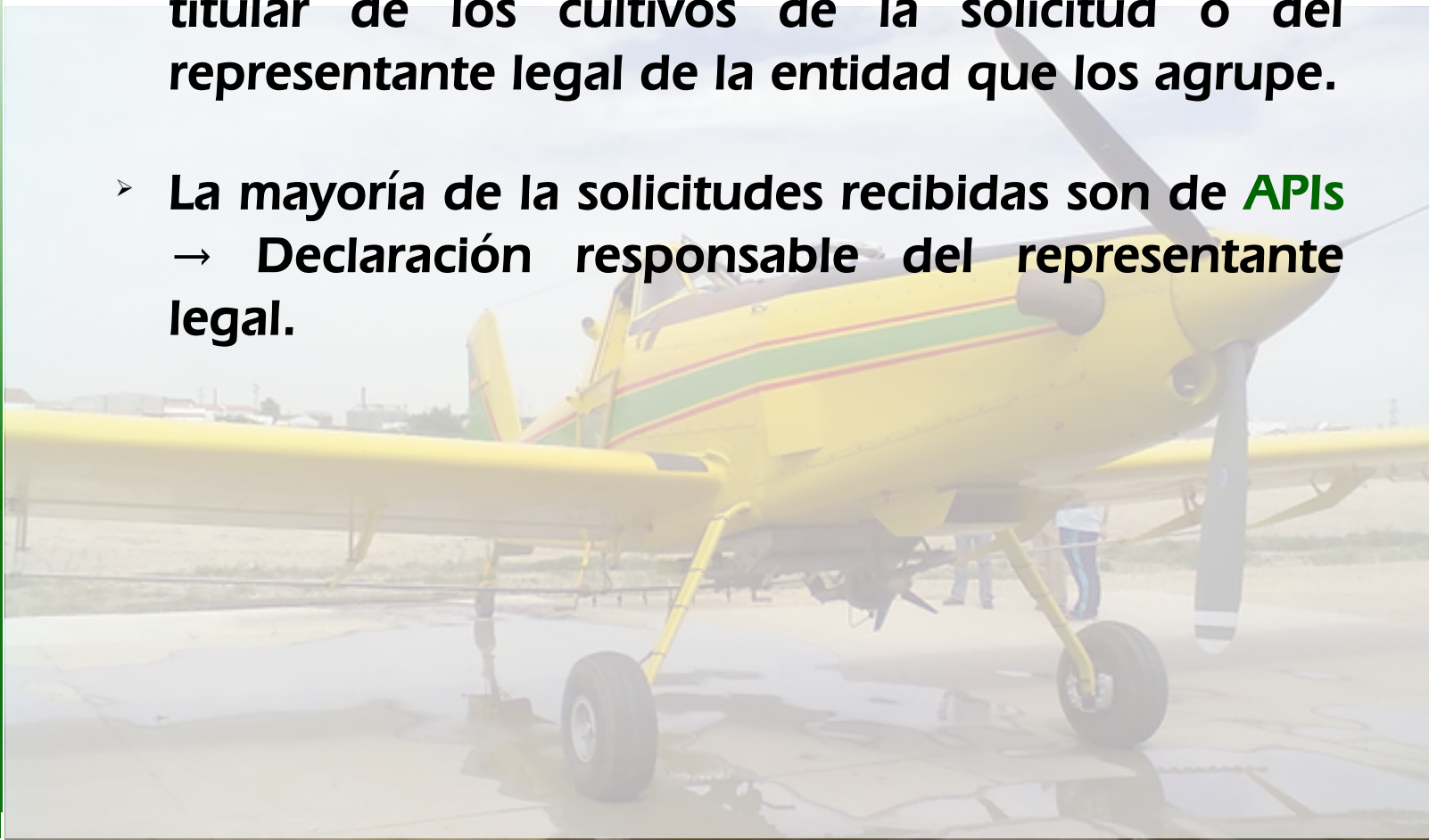
Delegación Territorial de Agricultura,
Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla
Departamento de Sanidad Vegetal



3.- Plan de Aplicación

3.13.- Pulverizaciones colectivas

- Se debe recabar **Autorización Expresa** de cada titular de los cultivos de la solicitud o del representante legal de la entidad que los agrupe.
- La mayoría de la solicitudes recibidas son de **APIs**
→ Declaración responsable del representante legal.





3.- Plan de Aplicación

3.14.- Información sobre la Ejecución de las Aplicaciones Aéreas a Otros Interesados

- El solicitante deberá detallar las medidas para informar sobre los tratamientos a otros interesados: Ayuntamientos, Asociaciones Agrarias, OCAs, Etc.

3.15.- Información Adicional

- El solicitante deberá detallar cualquier información que considere imprescindible para garantizar la correcta aplicación aérea de productos fitosanitarios y mitigar los riesgos sobre la salud humana y el medio ambiente.

4.- Resolución

Delegación Territorial de Agricultura,
Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla
Departamento de Sanidad Vegetal





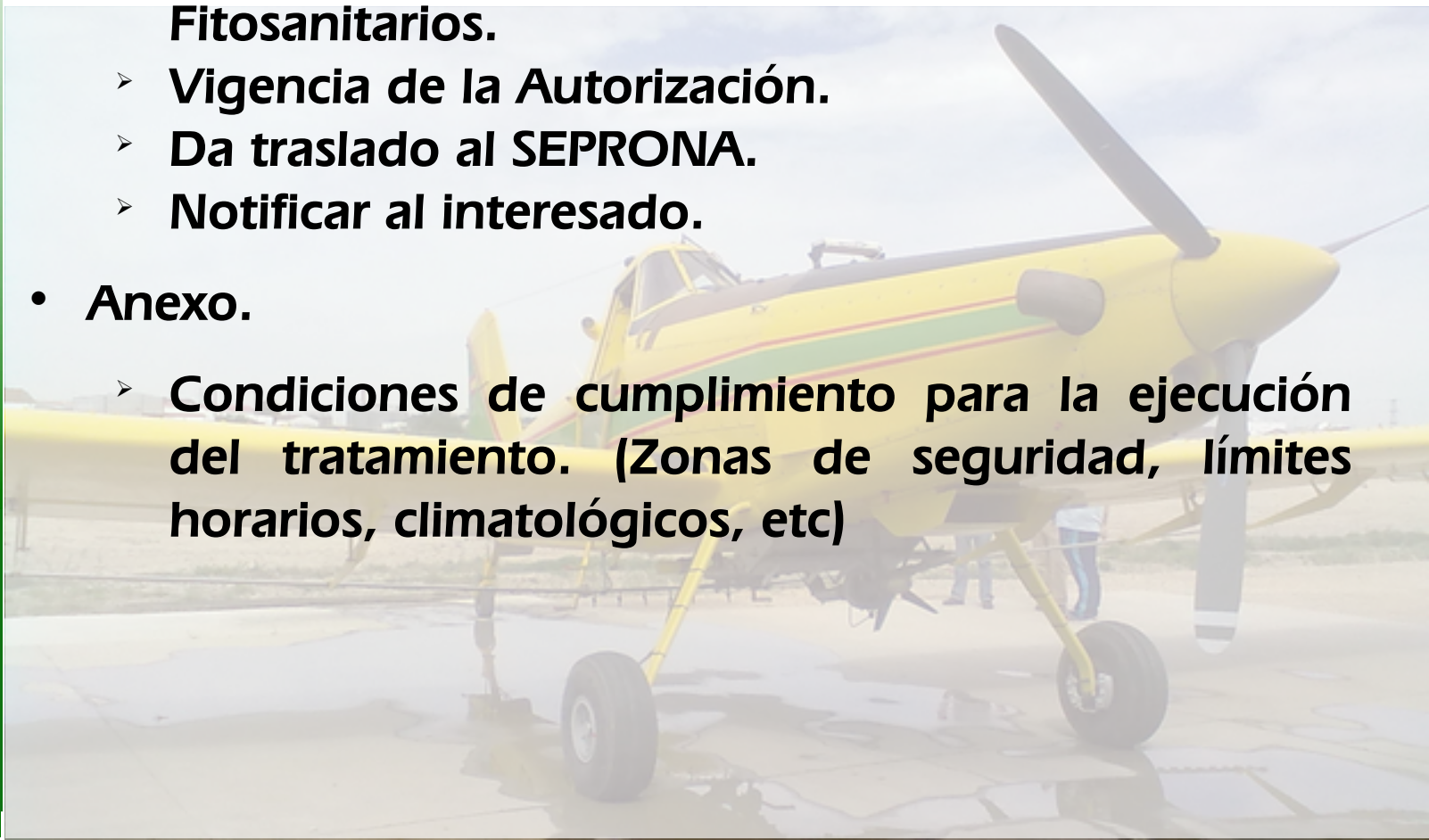
4.- Resolución

- **Antecedentes de Hecho.**
 - **Fecha de solicitud.**
 - **Datos del interesado.**
 - **Declara que interesado cumple requisitos y documentación exigidos.**
- **Fundamentos de Derecho.**
 - **Decreto 12/2015; Decreto 215/2015; Decreto 96/2016.**
 - **Directiva 2009/128/CE; Decreto 1311/2012;**
 - **Ley 39/2015.**



4.- Resolución

- **Resuelvo.**
 - **Autoriza** la Aplicación Aérea de Productos Fitosanitarios.
 - Vigencia de la Autorización.
 - Da traslado al SEPRONA.
 - Notificar al interesado.
- **Anexo.**
 - Condiciones de cumplimiento para la ejecución del tratamiento. (Zonas de seguridad, límites horarios, climatológicos, etc)



5.- Seguimiento y Registro





5.- Seguimiento y Registro

5.1.- Seguimiento

- **Comunicación de Inicio y Finalización de las aplicaciones.**
 - ◆ **Solicitante deberán comunicar la ejecución de cada vuelo → al menos con 24 h de antelación.**

Fechas exactas de inicio y finalización de los trabajos.

Referencias SIGPAC de las parcelas objeto final de tratamiento aéreo en formato shapefile, empleando la publicación en vigor en el momento de presentación de las solicitudes.

Producto fitosanitario que se empleará.

Nivel de presencia de la plaga/enfermedad que motiva el tratamiento, indicando los puntos o estaciones de monitoreo empleados.



5.- Seguimiento y Registro

5.2.- Registro

- **Diariamente se reciben en la cuenta de correo electrónico creada a tal efecto los archivos de vuelo en el formato indicado en la resolución. (dpsanvegetalshp.dtse.capder@juntadeandalucia.es)**
- **El correo recibido incluye:**
 - ◆ **Informe de vuelo.**
 - ◆ **Archivo tipo shp. del vuelo sin tratamiento (off).**
 - ◆ **Archivo tipo shp. del vuelo con tratamiento (on).**
- **Se archivan en la carpeta del departamento y se clasifican por fecha.**



5.- Seguimiento y Registro

5.2.- Seguimiento

- **Aleatoriamente se realizan controles de gabinete de las aplicaciones en los que se verifica el cumplimiento de los requisitos para una correcta aplicación según los términos expresados en la **Resolución**.**
- **En los casos en los que se detecten incidencias potencialmente sancionables se procederá a un estudio por parte del Dpto. de Sanidad Vegetal para valorar su envío al Dpto. de Expedientes sancionadores.**

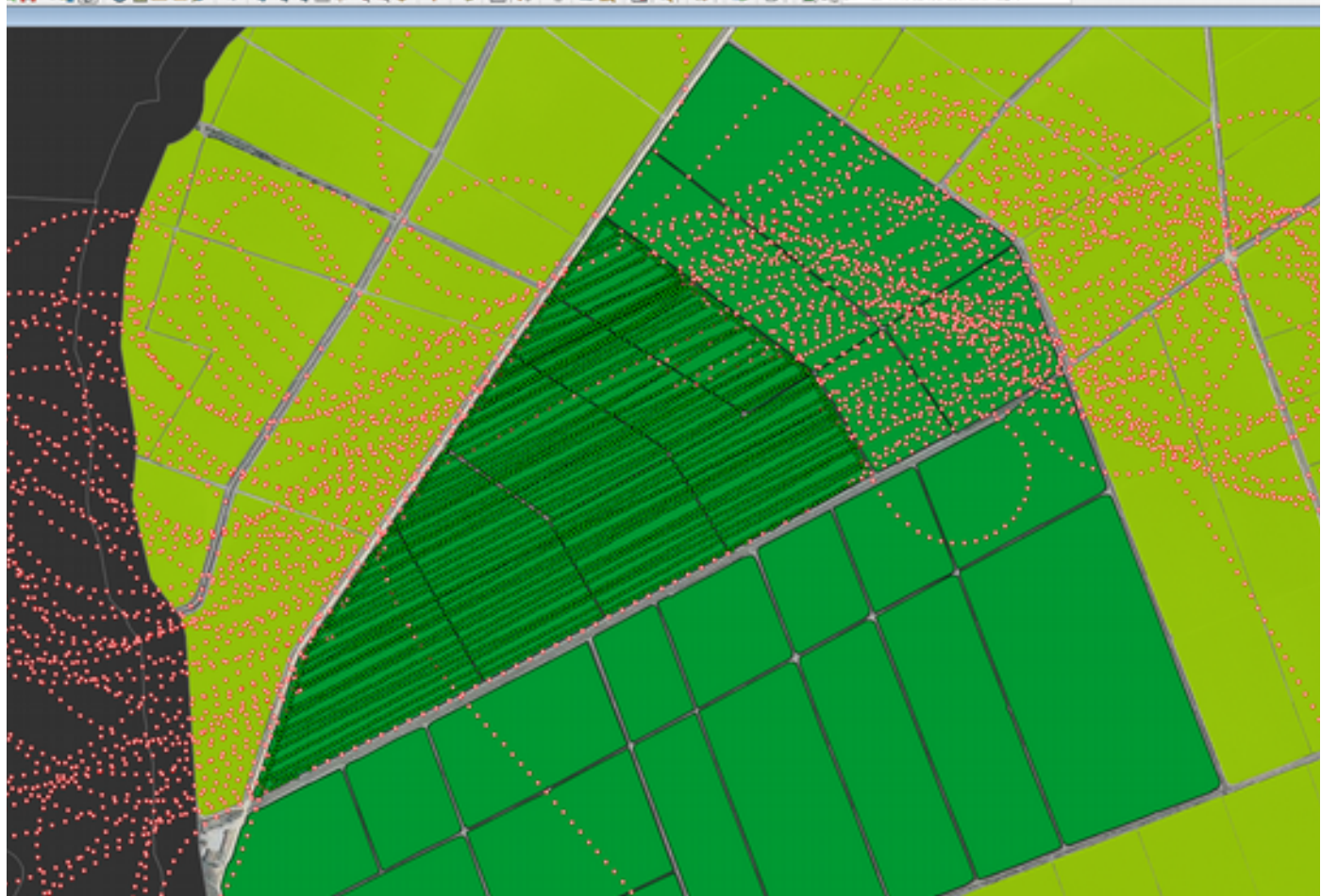
Tratamiento correcto

Puntos verdes: Vuelo con bombas activadas (on)

Puntos rojos: Vuelo con bombas apagadas (off)

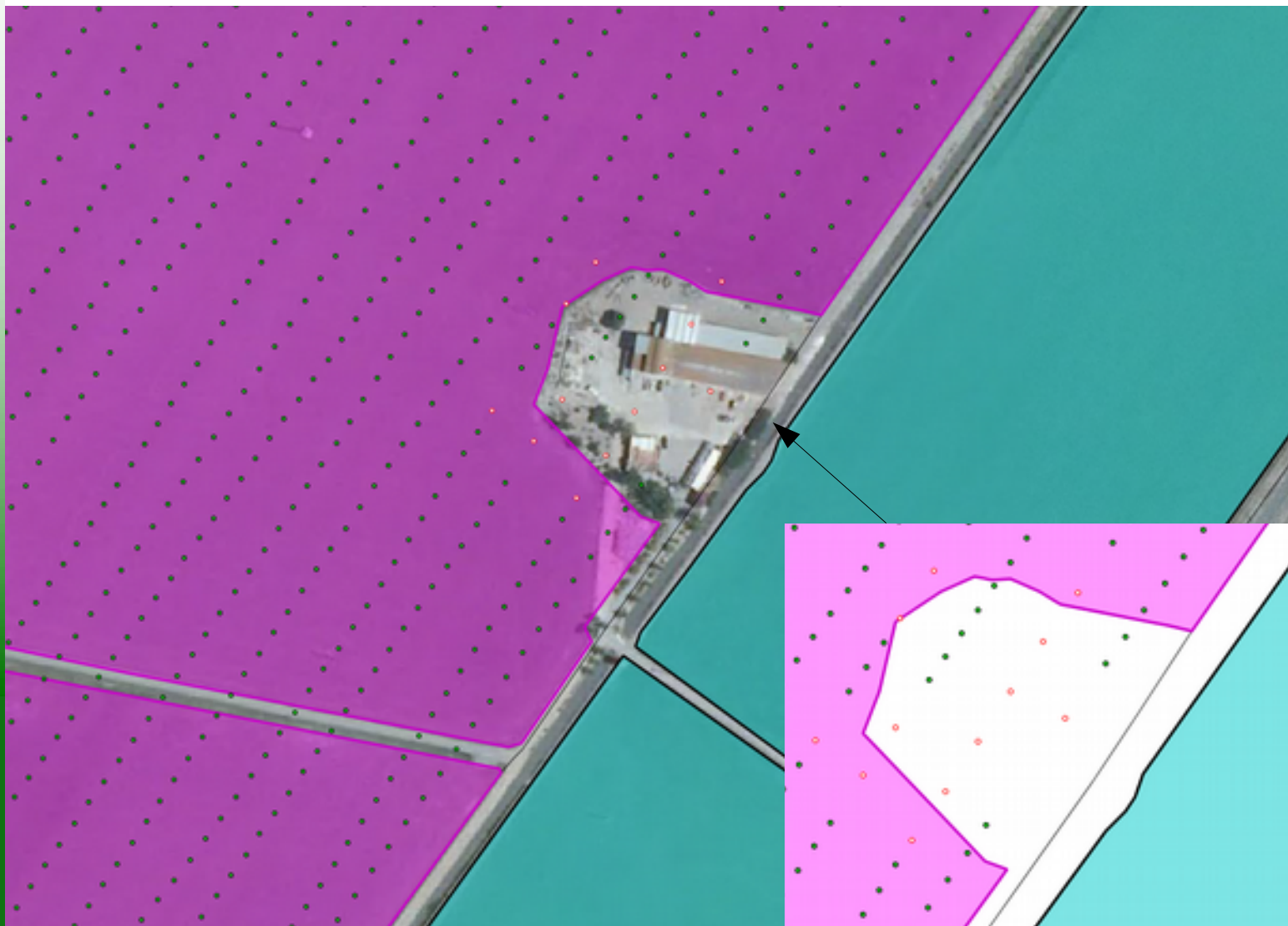
Superficies coloreadas: Recintos que forman parte de planes de tratamientos

Superficies negras: Franjas de seguridad



Tratamiento incorrecto

Delegación Territorial de Agricultura,
Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla
Departamento de Sanidad Vegetal



Se observa tratamiento sobre superficie no autorizada.

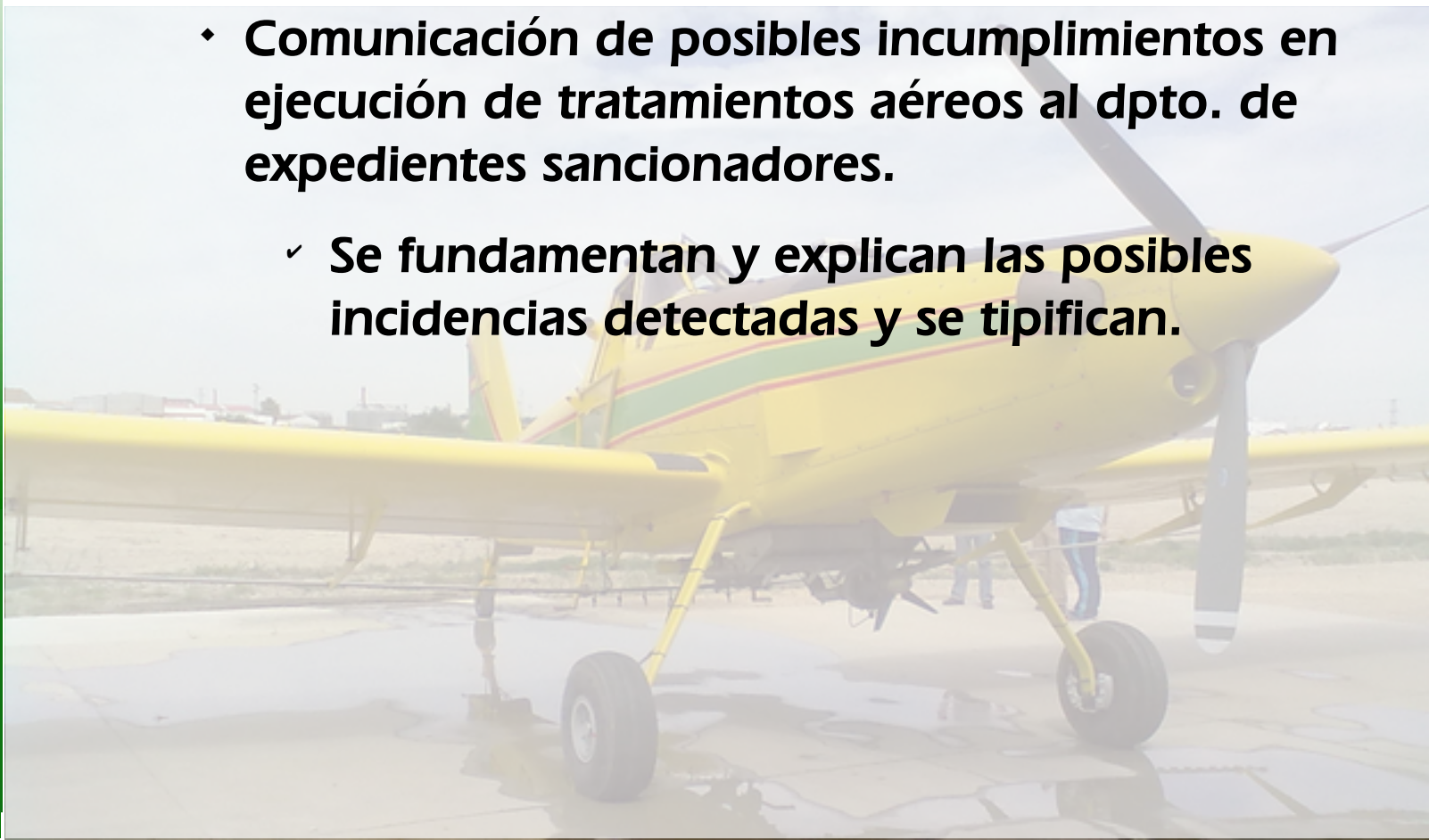


5.- Registro y Seguimiento

5.2.- Seguimiento

➤ **Tramitación de la incidencia:**

- ◆ **Comunicación de posibles incumplimientos en ejecución de tratamientos aéreos al dpto. de expedientes sancionadores.**
 - ✓ **Se fundamentan y explican las posibles incidencias detectadas y se tipifican.**





5.- Registro y Seguimiento

Delegación Territorial de Agricultura,
 Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla
 Departamento de Sanidad Vegetal

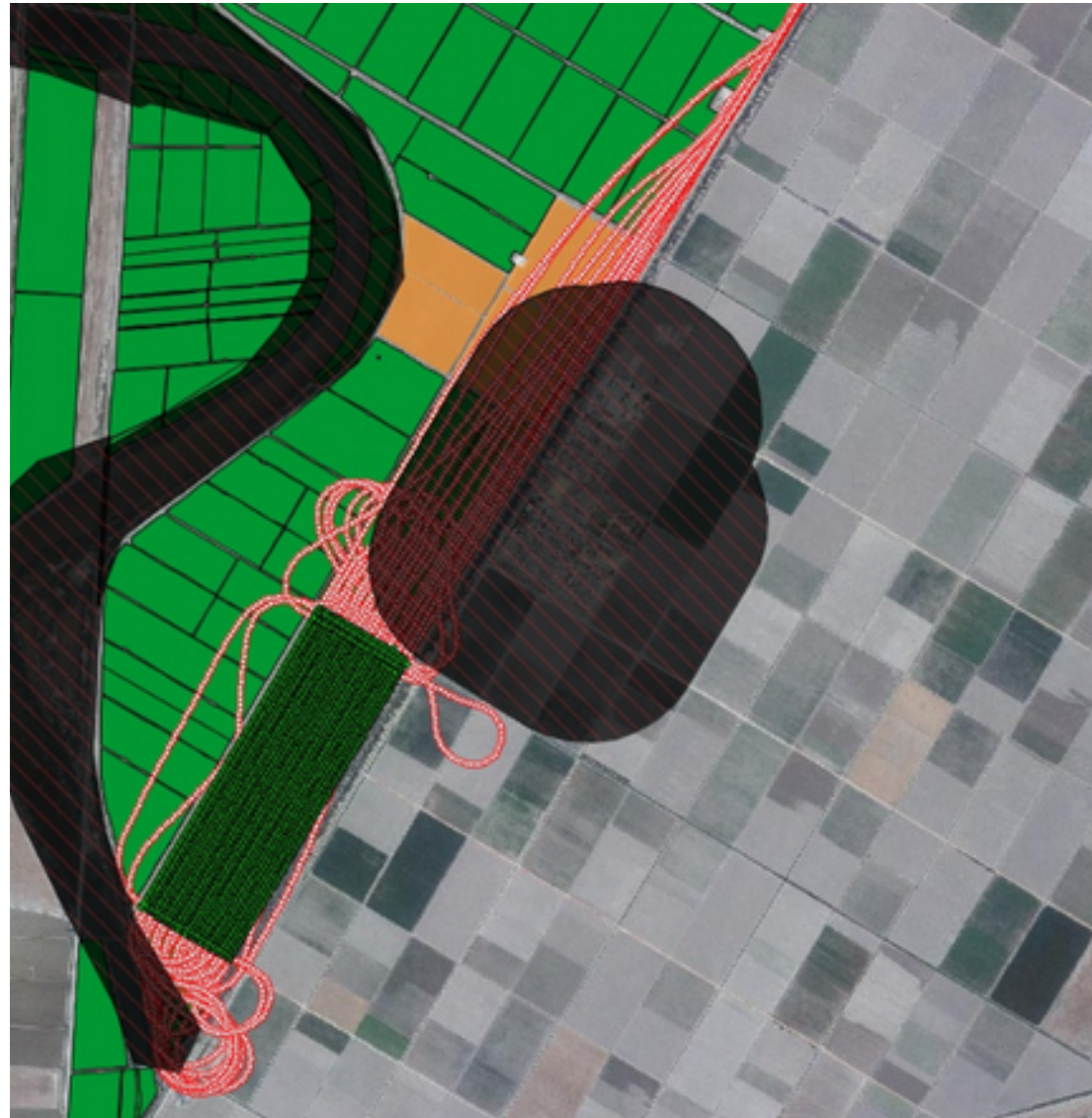
2. Persona / Entidad presuntamente responsable.			
Nombre y Apellidos/ Razón social.			
Domicilio.			
NIF/CIF.		Término Mun.	
Código Postal		Teléfono:	
3. Información sobre la muestra / resultado de laboratorio/ infracción			
Producto vegetal.	No procede (No hay toma de muestras)	Nº precinto.	No procede
Código trazabilidad. Partida/ Albarán. (si procede)	No procede		
Resultados del boletín de análisis inicial (mg/Kg)	No procede		
Infracción/es detectadas	TIPO 1) Aplicación de productos fitosanitarios por medios aéreos sobre franjas de seguridad y o zonas de exclusión, incumpliendo el/los art 27.2 y/o 28.3, así como los anexos VI y/o VII del RD 1311/2012. <u>Identificación de los vuelos afectados:</u> _____		

S A L I D A	Tipificación de la/s supuesta/s infracción/es administrativa/s.		R E C I P I T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	JUNTA DE ANDALUCÍA D. T. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE SEVILLA 4011543300000095 / 4011543300000095			JUNTA DE ANDALUCÍA D. T. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE SEVILLA 4011543300000095 / 4011543300000095	
	TIPO 1: La utilización y manipulación de medios de defensa fitosanitaria sin observar las condiciones de uso u otros requisitos exigidos cuando esto no ponga en peligro la salud humana, la de los animales o el medio ambiente. DEPARTAMENTO SANIDAD VEGETAL (DPSE)			Registro Auxiliar DP Y EXP. SANCIONADORES (DPSE)	
Infracción leve: Según art.54.f), de la Ley 43/2002. Sanción de 300 a 3000 euros.					

Tramitación de la Incidencia.

Núcleos Urbanos

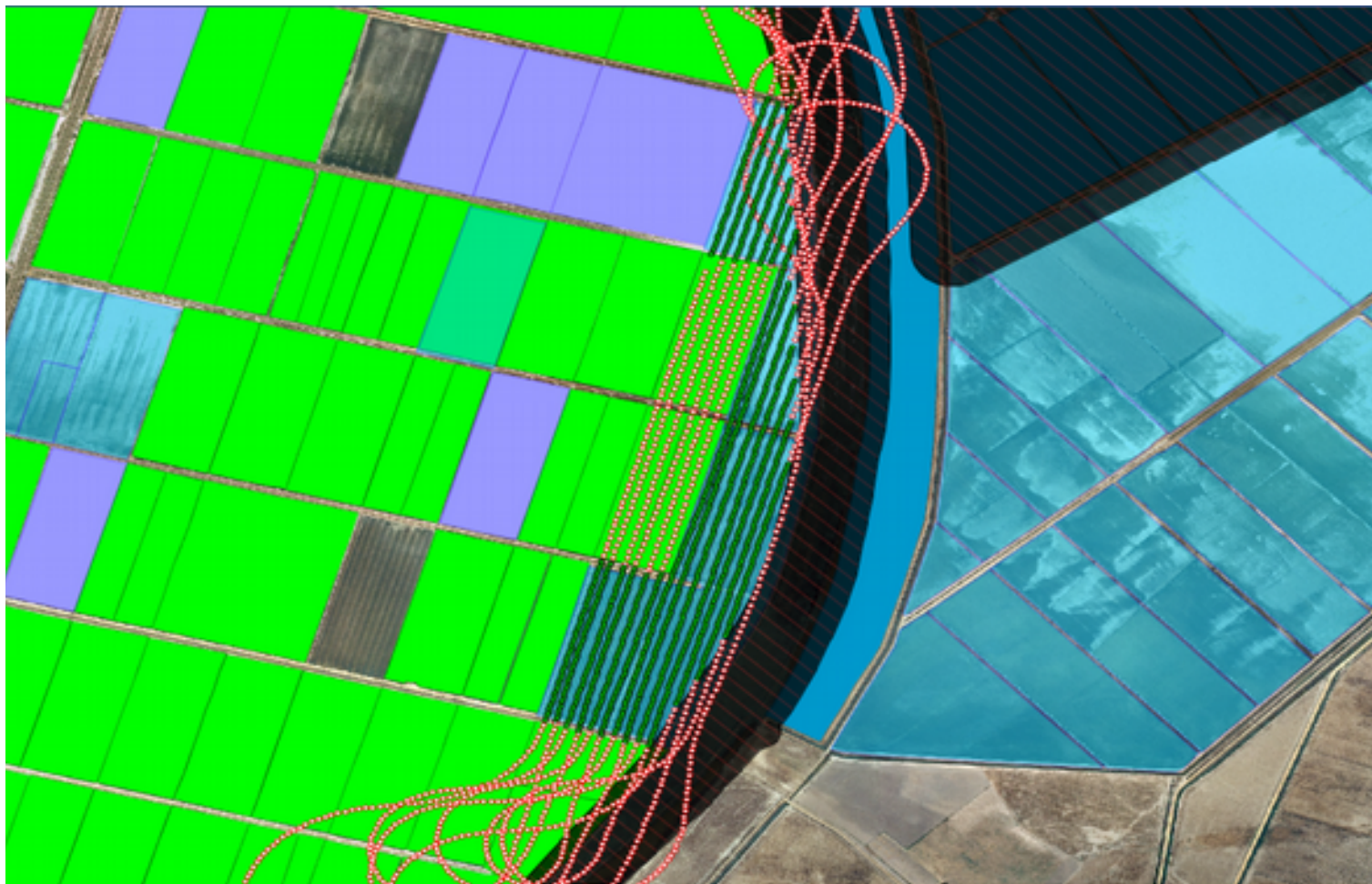
Delegación Territorial de Agricultura,
Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla
Departamento de Sanidad Vegetal



Franja de seguridad de 500 metros (Anexo 7).

Masas de Agua (ríos, lagunas y embalses)

Delegación Territorial de Agricultura,
Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla
Departamento de Sanidad Vegetal



Franja de seguridad de 100 metros reducibles a 50 si cumple requisitos técnicos (vuelo paralelo y boquillas antideriva).

Espacios naturales protegidos



Franjas y condicionantes aportados por el servicio de gestión del Medio Natural de la D.T. de Medio Ambiente y O.T

6.- Controles

Delegación Territorial de Agricultura,
Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla
Departamento de Sanidad Vegetal





6.- Controles

6.1.- Controles de Gabinete

- Desarrollado en el apartado 5.- **Seguimiento.**

6.2.- Controles sobre Pista

- Forma parte del **Plan de Vigilancia de Uso de Productos Fitosanitarios**, incluido en **PASAVE (Aplicaciones aéreas)**.
- Se realiza uno por cada plan de vuelo.
- Se identifica:
 - ◆ Lugar y hora.
 - ◆ Técnico que la realiza.
 - ◆ Representante del titular del Plan de Aplicación Aérea en el lugar (Director del tratamiento o técnico responsable).



6.- Controles

6.2.- Controles sobre Pista

- **Se verifican los datos del tratamiento aéreo → deben de coincidir con la comunicación previa del mismo.**
- **Se realizan comprobaciones generales (Se desarrollan en punto posterior).**
- **Se indica si se toma muestra de caldo y en caso afirmativo se indica el número de precinto.**
- **Se realizarán las observaciones y se aportará la documentación que se consideren necesarias.**
- **Será firmada por el funcionario y el técnico responsable del plan de aplicación aérea.**



6.- Controles

6.2.- Controles sobre Pista

➤ Comprobaciones Generales:

El tratamiento que se está ejecutando ha sido notificado y aprobado en aplicación del Real Decreto 1311/2012	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
Se haya presente el director de tratamiento asignado en el Plan de aplicación	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
Los productos fitosanitarios utilizados se corresponden con los indicados en el plan de aplicación	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
La dosificación de los productos fitosanitarios se corresponde con la indicada en el plan de aplicación	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
Se cumplen las condiciones de utilización del producto fitosanitario reflejadas en la etiqueta	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
Se verifica que la pista dispone de puntos de abastecimiento de agua y se comprueba que se tienen en cuenta las medidas establecidas en el artículo 32 del RD 1311/2012	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
El personal dispone de los carnés de usuario de productos fitosanitarios de la categoría que corresponda	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
Se comprueba la cumplimentación de documento de control diario de los trabajos	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
Se comprueban que los Equipos de Protección Individual (EPI) son acordes con lo establecido en la etiqueta	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
La maquinaria de aplicación se encuentra en perfecto estado de revisión y calibración	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
La aeronave dispone de GPS y DGPS.	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
La aeronave dispone de equipos tierra-aire	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
La aeronave dispone de equipos que permiten la dosificación del producto aplicado	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
La aeronave dispone de sistemas para almacenar datos	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
Las condiciones meteorológicas son las adecuadas para realizar el tratamiento de productos fitosanitarios	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
Los caminos y vías de acceso a la zona de carga y tratamiento están convenientemente señalados	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
Existencia de envases abandonados de productos fitosanitarios en la finca	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>
Existe documentación sobre la gestión de residuos de envases	SI... <input type="checkbox"/>	NO... <input type="checkbox"/>



6.- Controles

6.2.- Controles sobre Pista

➤ Sistema DGPS:

- ◆ Se encuentra en la cabina del piloto.
- ◆ Permite al piloto organizar sus pasadas y no tratar en lugares incorrectos.
- ◆ Suele ser una pantalla grande de botonera simple.





6.- Controles

6.2.- Controles sobre Pista

➤ **Sistema DGPS:**

- ◆ **Barra de luces:** Suele encontrarse a la vista del piloto en el exterior del avión. Indica varios valores como desviación con la trayectoria elegida y tiempo restante para abrir o cerrar la llave de líquidos.

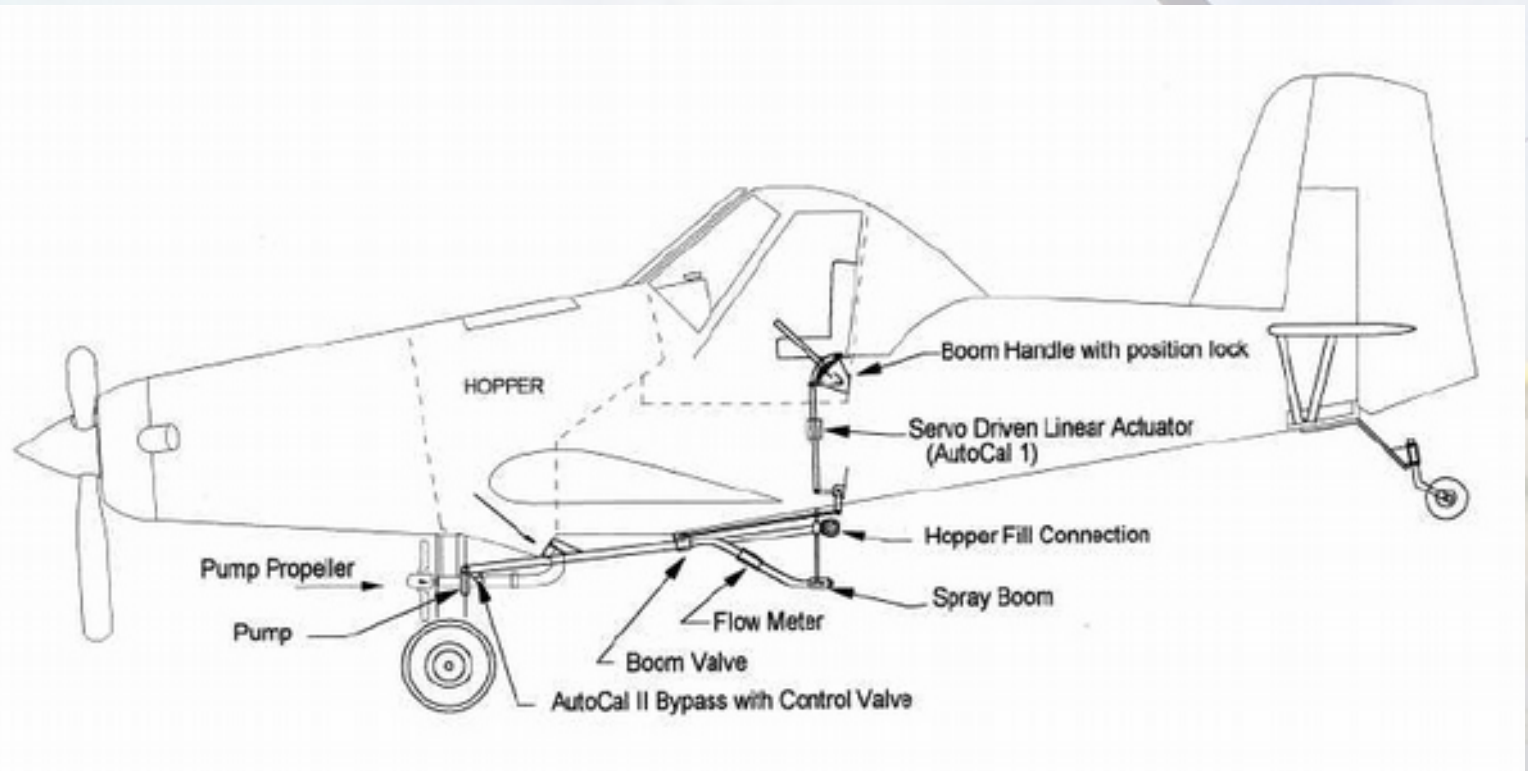




6.- Controles

6.2.- Controles sobre Pista

- **Flowmeter-Caudalímetro:**
 - ◆ **Permite dosificar el producto en función de la velocidad del Aparato.**





6.- Controles

Delegación Territorial de Agricultura,
Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla
Departamento de Sanidad Vegetal



Flowmeter-Caudalímetro.

7.- Datos Estadísticos





7.- Estadísticas

Solicitudes de Planes	Arroz (37.040 Has)	8
	Olivar (21.040 Has)	5
Planes Autorizados	Arroz	8
	Olivar	5
Vuelos	Arroz	853
	Olivar	13
% de Control	Arroz	30
	Olivar	100
Total de Archivos de Vuelo Gestionados		5.196
Total de Comunicaciones Gestionadas		866
Total de Informes de Vuelo		866

Procedimiento para la Tramitación de Solicitudes de Aplicaciones Aéreas de Productos Fitosanitarios en el Ámbito Agrícola



**MUCHAS
GRACIAS POR
SU ATENCIÓN**